

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As)

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4209

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a prorrogar la “Concesión Municipal de Servicio de Electricidad” entre la COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS ELECTRICOS, PÚBLICOS, SOCIALES, VIVIENDAS, OBRAS Y CONSUMO DE COLÓN BUENOS AIRES LTDA. Y EL MUNICIPIO DE COLÓN, por un período de TREINTA años (30) según lo establece el art. 3 del contrato de concesión y en un todo de acuerdo con el Expediente del Departamento Ejecutivo N° 4024-134/2022.-----

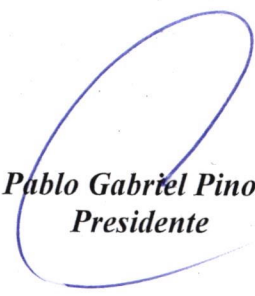
ARTÍCULO 2°: El mencionado contrato forma parte de la presente Ordenanza como Anexo.-----

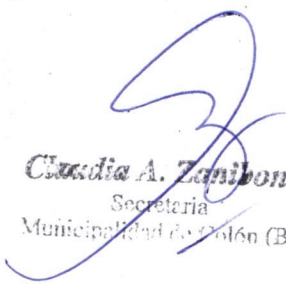
ARTÍCULO 3°: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 9192.-


Nicolás Rubén Luján
Secretario


Pablo Gabriel Pino
Presidente


Claudia A. Zaniboni
Secretaria
Municipalidad de Colón (B)